

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2020

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Francisco Sánchez Gálvez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario artículo 131 Ley Hipotecaria n.º 101/87 a instancia de la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de don Leandro Roca Jiménez y doña Dolores Navarro Palazón, comerciante y sus labores, respectivamente, domiciliados en Avda. Generalísimo, 4 de esta ciudad, contra don Nicolás Navarro Palazón y don Francisco Navarro Palazón, industriales, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio paccionado a efectos de este procedimiento en carretera de Murcia s/n.º, y contra sus respectivas esposas, doña Dolores López Robles y doña María de la Cruz Elbal Martínez, amas de casa, de igual vecindad y domicilio, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días doce de abril de 1988, diez de mayo de 1988 y siete de junio de 1988, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo número 17-1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo; y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

8.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta (siendo de propiedad indivisa de don Nicolás y don Francisco Navarro Palazón).

1.º Local que se señala con el número uno, situado en la planta baja del edificio, ocupa la totalidad de dicha planta

baja, excepto el portal y arranque de escaleras para acceso a la planta superior; en su parte delantera consta de una nave, la cual tiene dos puertas de entrada privativas de este local recayentes a la carretera de situación y en su parte posterior de un patio descubierto, comunicado con la nave de la parte anterior por accesos privativos de este local; mide de superficie, nave y patio, en total quinientas ochenta y cuatro metros cuadrados; y linda: frente, carretera de Murcia; derecha entrando, Bernardo Marín García; izquierda, finca de los señores Navarro Palazón; y espalda, Miguel Sánchez-Guerrero Sánchez e interiormente, la nave; por frente, derecha e izquierda, con el portal y arranque de escaleras para acceso de la planta superior. Este local tiene una puerta recayente al portal citado de acceso a la planta alta, a la parte izquierda del repetido local.

Se le señaló una participación del diez por ciento con relación al valor total del edificio y elementos comunes.

Inscrita al tomo 986, libro 375, folio 64, finca 23.655, inscripción 1.ª la de dominio y 2.ª la de hipoteca.

Precio de valoración al objeto de la subasta, ocho millones quinientas ochenta mil pesetas.

2.º Piso que se señala con el número dos, situado en primera planta alta del edificio, a la parte derecha del mismo; tiene acceso por el rellano correspondiente; mide de superficie útil cien metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, de construida ciento dieciséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, armario, y a su fondo una amplia terraza. Linda: frente, vuelo de la carretera de Murcia; derecha entrando, Bernardo Marín García; izquierda, piso tres y rellano de acceso; y espalda, vuelo del patio del local número uno.

Se le señaló una participación del cuarenta y cinco por ciento con relación al valor del edificio y elementos comunes.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.086, de Caravaca, libro 409, folio 133, finca 23.657, inscripción 4.ª

Precio de valoración al objeto de la subasta: cuatro millones doscientas noventa mil pesetas.

3.º Piso que se señala con el número tres, situado en primera planta alta del edificio, a la izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente; mide de superficie útil cien metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y de construida ciento dieciséis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, armario y a su fondo una amplia terraza. Linda: frente, vuelo de la carretera de Murcia; derecha entrando, rellano de acceso y piso dos; izquierda, finca de los señores Navarro Palazón; y espalda, Miguel Sánchez-Guerrero Sánchez.

Se le señaló una participación del cuarenta y cinco por cien con relación al valor total del edificio y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca al tomo 986 de Caravaca, libro 375, folio 72, finca 23.659, inscripción 4.ª

Precio de valoración al objeto de la subasta: cuatro millones doscientas noventa mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario, Diego Melgares Aguilar y Moro.

Número 2425

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente de Suspensión de Pagos de don Pedro Navarro Bas, número 208/85 instado por el Procurador don José Verdú Díaz en nombre del citado, con domicilio en Jumilla, Avda. de la Esperanza, 5, por medio del presente edicto se hace público el haberse dictado auto con fecha 20 de enero último, declarando a don Pedro Navarro Bas en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y por proveído de esta fecha se convoca a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de

mayo, próximo y hora de las 11,10 que se hace saber a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Yecla a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, J. Sogorb.

Número 2514

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección A.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 693/87-A, instados por doña Ana Martínez Martínez, representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, contra don Pedro José Manuel Cuadrado, vecino de Murcia, calle Reina doña Violante número 5, 1.º-D, en cuyos autos se publicó edicto señalando las subastas de la finca número 3.372, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, correspondiente a una vivienda en la novena planta, tipo J, designada en la actualidad con la letra K, de una superficie construida de 172 metros con 94 decímetros cuadrados y 131 metros con 22 decímetros cuadrados, que linda por su frente con calle Virgen de la Esperanza y esquina calle nueva formación, izquierda con la vivienda J; derecha con la vivienda L; y espalda con zaguán y patio de luces, para los días 7-4-88 para la 1.ª, el 3-5-88 para la 2.ª y el 31-5-88 para la 3.ª, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose omitido en dicho edicto, que solamente sale a la venta de dicha finca el 29,15% indiviso, que es la parte que le corresponde al demandado, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 2400

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 43/88 se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Unión, de los siguientes inmuebles a instancia de don Gallo Conesa Bargas, vecino de La Unión, calle Bailén, número 49.

1.ª Una casa de planta baja y piso en alto compuesta de varias habitaciones y pozo, hoy sin numerar correspondiéndole los números 37 y 39, moderno de la calle Real de La Unión, es de figura irregular, mide una superficie de 60 metros y 20 decímetros cuadrados; situada en la calle Real de La Unión, linda: al Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda y al Este o izquierda entrando, casas de doña Ginesa Moreno y al Oeste o derecha, con plaza del Circo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al número 7.753, folio 85, libro 149 de la tercera sección a nombre de doña Ginesa Moreno Martínez, fecha 13-12-1906.

2.º Una casa señalada con el n.º 35 moderno o 92 antiguo de la calle Real de La Unión, de superficie 43 metros y 40 decímetros cuadrados, lindante por el frente o Norte calle de su situación; Sur o espalda cada de doña Ginesa Moreno; Este o izquierda entrando casa de la misma Ginesa y al Oeste casa de la misma señora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al número 4.311, al folio 29, libro 57 de la tercera sección a nombre de la indicada doña Ginesa Moreno Martínez, 6-7-1899.

3.º Urbana una casa de planta baja señalada con el número 94 antiguo, o sea el 33 moderno de la calle Real de esta ciudad, comprende tres habitaciones y tiene una superficie de 36 metros y 40 decímetros cuadrados, linda por el Norte o frente calle de su situación; Sur o espalda casa de doña Ginesa Moreno; Oeste o derecha entrando casa de la misma señora y al Este o izquierda casa de la misma doña Ginesa; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 33, libro 57 de la tercera sección de este Registro de La Unión a nombre de D.ª Ginesa Moreno Martínez, 6-7-1899. Finca 4.312.